

HECHO ESENCIAL

AGROSUPER S.A.
Registro de Valores N° 1084

Santiago, 24 de abril de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

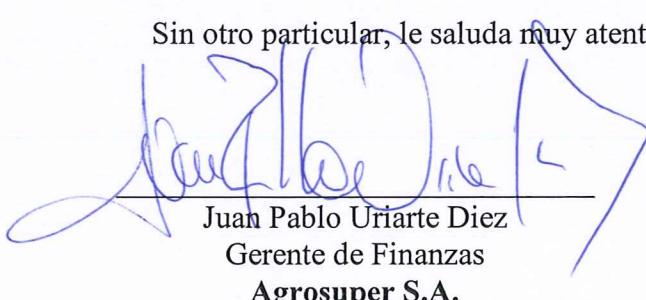
De mi consideración:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 118 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar a Ud. la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de Agrosuper S.A. (en adelante la “Sociedad”):

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2013, se acordó, por la unanimidad de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto, modificar el artículo Cuarto de los estatutos sociales referido al objeto social, el cual se amplió con el objetivo de incluir la prestación de servicios y la comercialización de marcas y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial.

Se informa que, de acuerdo con la normativa vigente, se hará llegar oportunamente a esa Superintendencia una copia certificada del acta de la citada Junta de Accionistas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Juan Pablo Uriarte Diez
Gerente de Finanzas
Agrosuper S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores